



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

23.01.2013

Estimad@ Asociad@:

El día 27 de diciembre de 2012 la Junta Directiva y General, en reunión extraordinaria, aprobaron el “Reglamento” ([VER](#)) que desarrolla la aplicación de los Estatutos de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid.

El Reglamento, como se establece en la exposición de motivos, tiene como objeto, adecuar y ampliar la aplicación de dichos Estatutos a la realidad actual de la economía de libre mercado y libertad de empresa, en la que se desarrolla la actividad de las Escuelas Particulares de Conductores de la Comunidad de Madrid.

Es muy importante los leáis con detenimiento, pues tal como establece el capítulo I, artículo I, de los mismos, **TODO MIEMBRO DE ESTA ASOCIACIÓN DEBERÁ SUSCRIBIR EL REGLAMENTO CITADO** aun cuando la disposición adicional primera establece “Sujeción”, por el mero hecho de ostentar la condición de Miembro Asociado a esta Asociación, a un código de conducta y el sometimiento a sus normas de autorregulación.

La Junta Directiva y General de esta Asociación Provincial, está decidida a continuar con la campaña iniciada en defensa de nuestros Centros de Formación, evitando “publicidad engañosa” y “competencia desleal”, aplicando lo contenido en el Reglamento adjunto y la legislación vigente, siguiendo las indicaciones dictadas por nuestro Departamento Jurídico.

Hacemos una llamada a todos nuestros Asociados para que tomen medidas, si consideran que están afectados por alguna de las conductas que desarrolla el mencionado Reglamento y la Legislación aplicable a estos casos, consideradas como desleales. Si no fuera así, no quedaría más remedio que aplicar las medidas establecidas en el régimen disciplinario.

Esta Asociación también tomará medidas contra aquellos Centros que no ostenten condición de Asociado.

Como se os ha informado en anteriores comunicaciones, las medidas a adoptar con carácter general son:

- **Apertura de expediente disciplinario, con posible baja como miembro Asociado y pérdida de todos los servicios prestados por la Asociación.**

../..

➤ **Poner en funcionamiento los distintos mecanismos de denuncia previstos:**

- **Hacienda**
- **Trabajo**
- **Seguridad Social**
- **Juzgados y Tribunales**

Esperando que esta comunicación os sirva como ruego para corregir comportamientos que están llevando a la ruina a nuestro Sector antes que tomar medidas tan dolorosas para nuestra Profesión.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

El Vicepresidente 1º y Secretario,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ricardo Cano Jiménez', written over a horizontal line.

Fdo. Ricardo Cano Jiménez